

# Alternativas educativas a las expulsiones de los menores en centros escolares.

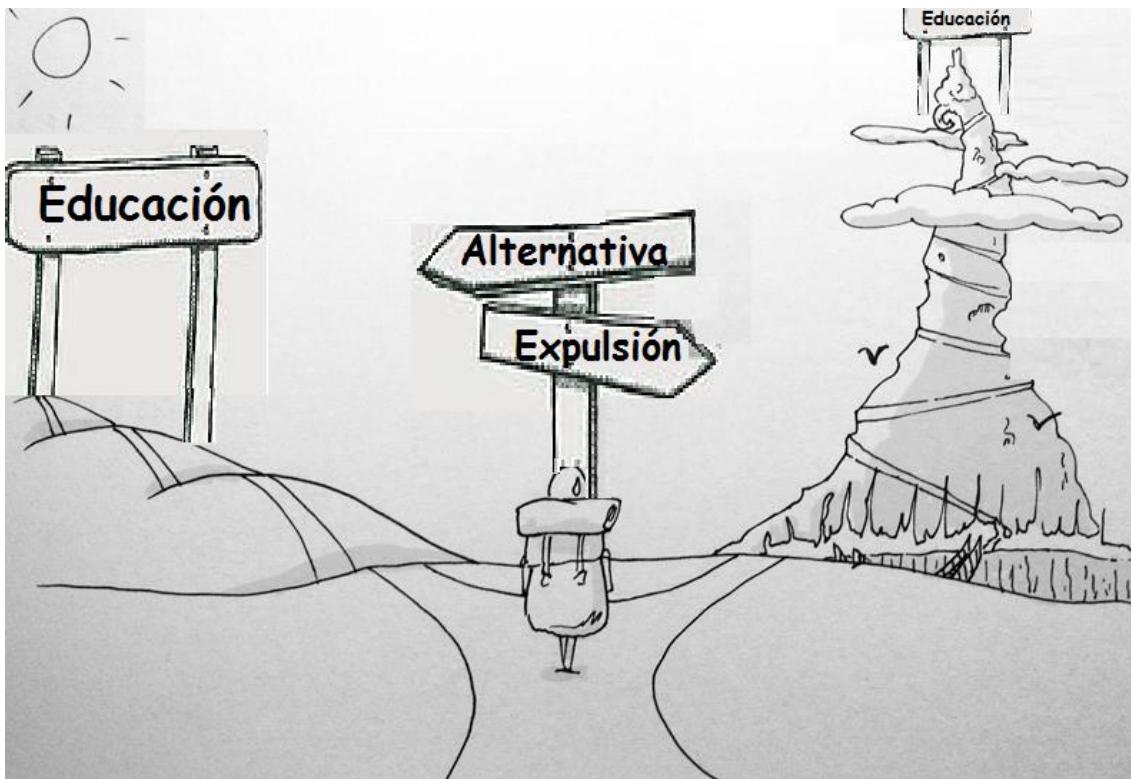
Juan Antonio Font Díaz

**1. Descripción.**

El fracaso escolar en menores problemáticos se sigue presentando en los centros de estudio, lo cual significa una grave consecuencia no solo para estos menores que pueden sufrir una exclusión social, sino para el aula entera. Ante comportamientos inadecuados se empieza poniendo un parte al menor, a causa del mismo si acumula cierto número de partes durante el curso, se toma la medida preventiva de la expulsión del menor, en ciertos casos, es el equipo directivo junto con el tutor del menor que deciden expulsarle cuando come una falta grave. No obstante la perspectiva de intervención ha de favorecer al individuo y a su desarrollo social e individual, partiendo de sus posibilidades para lograr una mejor integración en la sociedad.

Desde la animación y la integración son disciplinas que pueden aportar mucho en la tarea integradora, sus profesionales poseen las competencias favorecer al cambio conductual del menor conflictivo, así como un desarrollo personal y social.

Para ello planteamos una alternativa educativa de forma preventiva educando al menor en la falta de habilidades observada.



*"La expulsión no es la vía sencilla para la educación"*

## 2. Objetivos.

### 2.1. Menores

#### I. Generales

- Lograr un mejoría en la actitud del menor en el aula.
- Educar en valores como: asertividad, trabajo en equipo, respeto, prevención, control de impulsos, igualdad de género, racismo, ocio y tiempo libre.

#### II. Específicos

- Desarrollar las habilidades sociales.
- Reforzar las conductas positivas y evitar las negativas.
- Estimular el respeto y la educación.
- Evitar que la conducta inapropiada se repita.
- Identificar y expresar los sentimientos, así como aprender a reconocerlos en uno mismo y en los demás.
- Aprender a comunicarse mejor con los iguales, profesores y familiares.
- Prevención el consumo de drogas.
- Fomentar el auto análisis de los errores.

- Instruir que la reincidencia en la ruptura de las normas es perjudicial para ellos
- Orientar en las actitudes positivas.
- Usar la comunicación como vía en la solución de conflictos.

## **2.2. Educadores**

### **I. Generales**

- Reducir el número de menores expulsados.
- Conseguir la disminución de las conductas disruptivas en los menores a través de la educación.
- Desarrollar el proyecto correctamente.

### **II. Específicos**

- Usar el ejemplo de actitud como principal método de trabajo.
- Realizar los talleres de la forma más amena posible.
- Comunicación continua con el centro y asociaciones.
- Buscar el trabajo en equipo.
- Analizar las necesidades de los usuarios para adaptar las actividades.
- Tener un control de asistencias.
- Escribir informes periódicos sobre los menores.
- Ser puntual y eficiente.
- Prevenir enfrentamientos en el aula y en futuras situaciones.
- Recordar las normas del centro.
- Crear un espacio de trabajo con ambiente de respeto.

## **2.3. Centro escolar**

### **I. General**

- Reducir el número de menores expulsados.
- Lograr usar la alternativa educativa ante los menores conflictivos.

### **II. Específicos**

- Facilitar un aula de trabajo.
- Informar a los profesores sobre el proyecto y promover su desarrollo.
- Comunicar a los padres sobre las incidencias e intervenciones con los alumnos.
- Mediar ante situaciones complejas.
- Fomentar el trabajo en equipo entre educador y profesorado.
- Entregar las fichas de asistencia a los coordinadores para crear grupos de intervención

## **2.4. Asociaciones**

### **I. General**

- Promocionar la asociación.

### **II. Específicos**

- Ser intermediarios entre ayuntamiento e instituto.
- Redactar memoria del proyecto.
- Realizar curso de formación para los educadores.
- Trabajar con las familias de los menores conflictivos.
- Otorgar un espacio para los menores expulsados.
- Facilitar el material a los educadores para realizar las actividades.
- Promover el proyecto en otras localidades.

## **3. Justificación.**

Queremos intervenir con menores conflictivos en los centros escolares, para ello hemos analizado la realidad en algunos Institutos de la localidad de Getafe.

Para la realización del proyecto se ha recopilado información acerca de métodos de actuación en los siguientes centros de Getafe: Alarnés, Satafi, San José SAFA, Puig Adams, Menéndez Pelayo y Antonio López.

### **3.1. Intervención en el centro ante menores conflictivos.**

Para la realización del proyecto se ha llevado a cabo un estudio de los métodos educativos de los menores ante comportamientos inadecuados, entre los que se ha visto cierta actuación con la que no se solventa el problema. En los centros de estudios se recurre a alguna de las siguientes medidas: mandar a los menores a dirección donde se le impone el castigo pertinente, quedarse en la biblioteca sin asistir a clase o quintándole el recreo, una notificación informativa de la actitud del joven para los padres que debe ir firmada por los mismos, informar a los padres de la actitud inadecuada citándoles en una reunión con tutores y dirección, enviar al infractor a otras clases diferentes, les mandan fuera de clase, limpiar el patio del recreo, otorgarles otro asiento en la clase, etc.

El tutor ante los primeros síntomas de comportamientos inapropiados de los menores, el tutor empieza a llamar la atención y advertir al estudiante de la conducta disruptiva, para ello se recurre al "**parte de amonestación**" por infringir las siguientes:

#### **Normas del centro escolar**

##### SALIDAS DEL CENTRO

Los alumnos no pueden salir del Centro durante el horario lectivo y recreos especialmente, salvo excepcionales y justificados. Estos casos deberán ser comunicados a Jefatura de Estudios

##### NORMAS DE CONVIVENCIA

El mencionado Decreto proporciona un marco equilibrado de convivencia que garantiza el ejercicio de los derechos de los alumnos y promueve el cumplimiento de sus deberes.

Todos los alumnos tienen los mismos derechos y obligaciones, sin más distinciones que las derivadas de su edad y de la enseñanza que estén cursando.

Ningún alumno/a podrá ser corregido por conducta contraria a las normas de convivencia del Centro no tipificadas en el Reglamento de Régimen Interno o en el Decreto mencionado en el artículo anterior.

El incumplimiento de las Normas de Convivencia deberá ser valorado considerando la situación y las condiciones personales del alumno/a.

El Director favorecerá la convivencia en el Centro y adoptará las medidas preventivas necesarias para garantizar tanto los derechos de los alumnos como el cumplimiento de sus deberes y para impedir la comisión de hechos contrarios a las normas de convivencia en el centro.

Los profesores de cada grupo, coordinados por el tutor, constituyen el Equipo Educativo responsable, en primera instancia, de la prevención de conflictos y del respeto a las normas de convivencia en el aula y en el resto de dependencias del Centro.

La resolución de conflictos y la imposición de medidas correctoras corresponde al Director, o por delegación de éste, a los profesores.

Los alumnos seguirán las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje con el debido respeto y consideración.

Se podrán corregir los actos contrarios a las normas de convivencia del Centro producidos en el recinto escolar o fuera de él, cuando las actuaciones realizadas por los alumnos estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar o afecten a sus compañeros o a otros miembros de la Comunidad Educativa.

Las faltas de disciplina se recogen en los partes de amonestación.

##### **CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO**

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro se corregirán mediante la

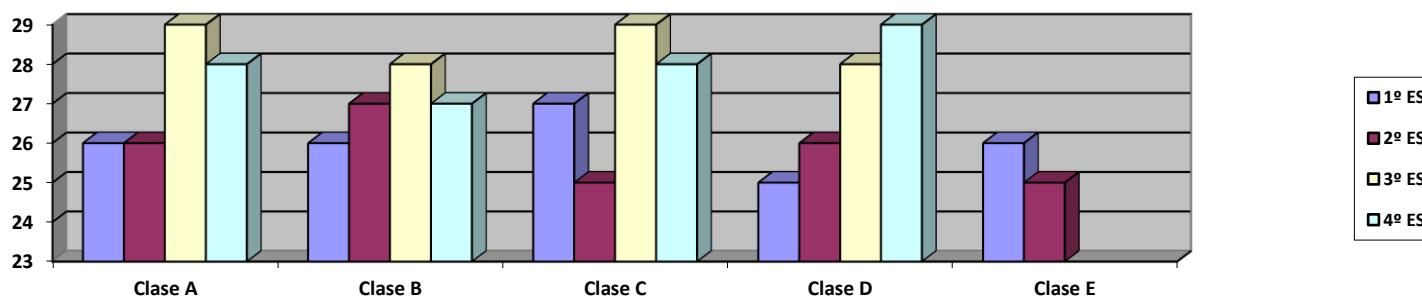
instrucción de un expediente disciplinario.
Los actos graves de indisciplina, injuria u ofensa contra los miembros de la comunidad educativa.
La reiteración de conductas contrarias a las Normas de Convivencia.
La agresión grave, física o moral, la discriminación grave a cualquier miembro de la comunidad educativa, así como la falta de respeto a la integridad y dignidad personal.
Los daños graves causados por el uso indebido o intencionado de los locales, material o documentos del Centro o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa
Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, consumo de drogas, peleas, o la incitación a las mismas
La introducción en el Centro de objetos y sustancias peligrosas o perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa
El incumplimiento de las sanciones impuestas
Ningún alumno puede ser objeto de repetidos ataques o persecución física y/o psicológica (BULLYING); en caso de la más mínima sospecha de que se produce tal situación, se comunicará inmediatamente a la Dirección del Centro
Se prohíbe expresamente grabar y difundir actos vejatorios, violentos o violar la intimidad de las personas

El incumplimiento de estas normas se catalogan desde leves hasta graves, siendo valoradas en primera instancia por el tutor, quien podrá ponerle de sanción un parte de amonestación. Cuando el alumno llega a cierto número de partes o por un falta considerablemente grave, el tutor junto con el equipo directivo tomarán la decisión de **EXPULSAR** al menor, durante un periodo de entre 1 y 5 días lectivos.

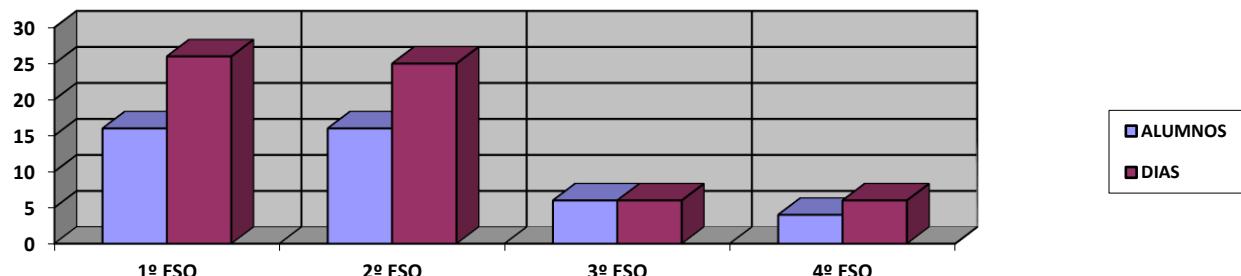
El menor expulsado en la gran mayoría de los casos vuelve igual o peor al centro de estudios tras la expulsión, tomándose este suceso como unas vacaciones. Algunos padres no saben que su hijo ha sido expulsado, no se involucran en este suceso o si toman medidas con el menor.

### 3.2. Datos de los centros.

El centro de estudios SATAFI de Getafe, nos facilita los datos informativos sobre el centro.



"Datos sobre número de alumnos por clase"



*"Menores expulsados durante el curso 2013-2014"*

Estos datos hacen referencia a los menores expulsados y el total de días sancionados.

Los menores conflictivos son un gran número de los alumnos de cada aula, pero solo son unos pocos con los que se llegan a tomar la medida disciplinaria de la expulsión. El centro no dispone de un plan de intervención con estos menores.

### 3.3. Marco teórico.

Para llevar a cabo el proyecto, nos hemos apoyado en las siguientes teorías educativas: *Teoría de Bronfenbrenner*, *Teoría de Jerome Bruner* y *Teoría de Albert Bandura*

#### 3.3.1. Teoría de Bronfenbrenner. (El modelo ecológico)

Bronfenbrenner (1987) propone una perspectiva ecológica del desarrollo de la conducta humana. Esta perspectiva concibe al ambiente ecológico como un conjunto de estructuras seriadas y estructuradas en diferentes niveles, en donde cada uno de esos niveles contiene al otro. Bronfenbrenner denomina a esos niveles el **microsistema**, el **mesosistema**, el **exosistema** y el **macrosistema**.

1. El microsistema constituye el nivel más inmediato en el que se desarrolla el individuo (usualmente la familia)

2. El mesosistema comprende las interrelaciones de dos o más entornos en los que la persona en desarrollo participa activamente (centro escolar).

3. El exosistema lo integran contextos más amplios que no incluyen a la persona como sujeto activo (medios de comunicación).

4. El macrosistema lo configuran la cultura y la subcultura en la que se desenvuelve la persona y todos los individuos de su sociedad.

Bronfenbrenner (1987) argumenta que la capacidad de formación de un sistema depende de la existencia de las interconexiones sociales entre ese sistema y otros. Todos los niveles del modelo ecológico propuesto dependen unos de otros y, por lo tanto, se requiere de una participación conjunta de los diferentes contextos y de una comunicación entre ellos.

#### 3.3.2. Teoría de Jerome Bruner

Bruner sostiene que toda teoría de instrucción debe tener en cuenta los siguientes cuatro aspectos:

1. La predisposición hacia el aprendizaje.
2. El modo en que un conjunto de conocimientos puede estructurarse de modo que sea interiorizado lo mejor posible por el estudiante.
3. Las secuencias más efectivas para presentar un material.
4. La naturaleza de los premios y castigos.

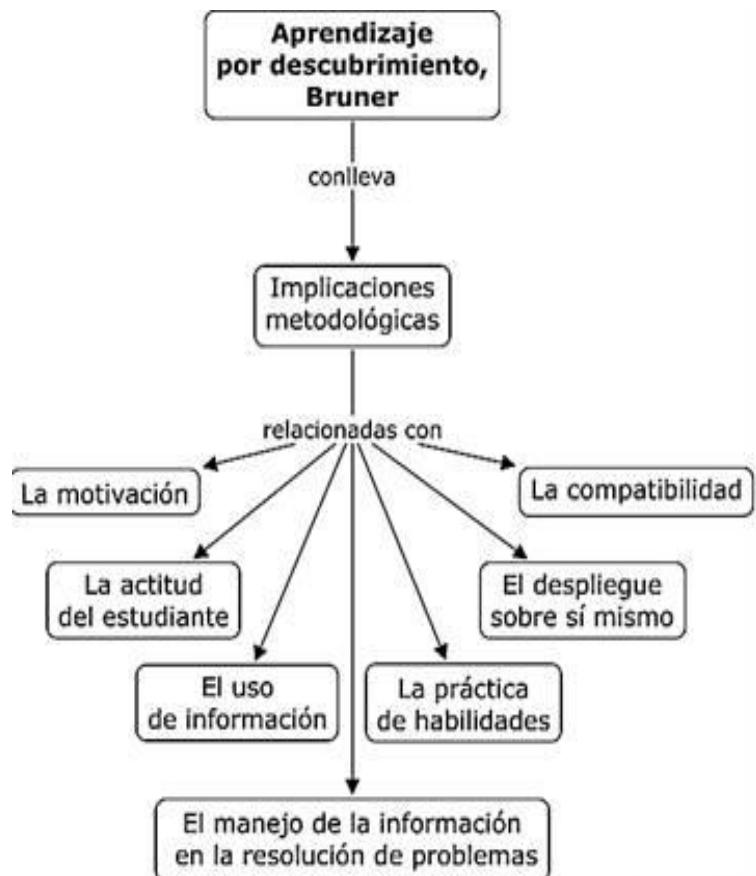
#### Implicaciones educativas.

Las siguientes son las implicaciones de la teoría de Bruner en la educación, y más específicamente en la pedagogía:

#### Sistema Ecológico de Bronfenbrenner



- Aprendizaje por descubrimiento: el instructor debe motivar a los estudiantes a que ellos mismos descubran relaciones entre conceptos y construyan proposiciones.
- Diálogo activo: el instructor y el estudiante deben involucrarse en un diálogo activo (p.ej., aprendizaje socrático).
- Formato adecuado de la información: el instructor debe encargarse de que la información con la que el estudiante interacciona esté en un formato apropiado para su estructura cognitiva.
- Currículo espiral: el currículo debe organizarse de forma espiral, es decir, trabajando periódicamente los mismos contenidos, cada vez con mayor profundidad. Esto para que el estudiante continuamente modifique las representaciones mentales que ha venido construyendo.
- Extrapolación y llenado de vacíos: La instrucción debe diseñarse para hacer énfasis en las habilidades de extrapolación y llenado de vacíos en los temas por parte del estudiante.
- Primero la estructura: enseñarle a los estudiantes primero la estructura o patrones de lo que están aprendiendo, y después concentrarse en los hechos y figura..



### 3.3.3. Teoría de Albert Bandura.

Bandura llevó a cabo un largo número de variaciones sobre el estudio en cuestión: el modelo era recompensado o castigado de diversas formas de diferentes maneras; los niños eran recompensados por sus imitaciones; el modelo se cambiaba por otro menos atractivo o menos prestigioso y así sucesivamente. Todas estas variantes permitieron a Bandura establecer que existen ciertos pasos envueltos en el proceso de modelado:

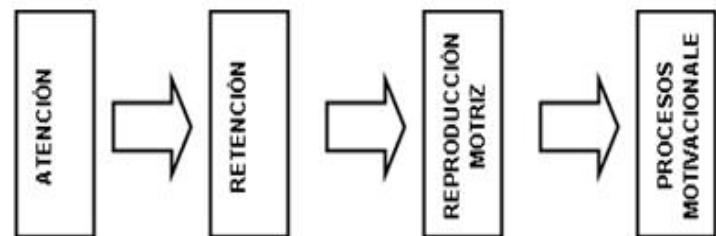
**1. Atención.** Si vas a aprender algo, necesitas estar prestando atención. De la misma manera, todo aquello que suponga un freno a la atención, resultará en un detrimento del aprendizaje, incluyendo el aprendizaje por observación. Si, por ejemplo, estás adormilado, drogado, enfermo, nervioso o incluso "hiperactivo", aprenderás menos bien. Igualmente ocurre si estás distraído por un estímulo competitivo.

**2. Retención.** Segundo, debemos ser capaces de retener (recordar) aquello a lo que le hemos prestado atención. Aquí es donde la imaginación y el lenguaje entran en juego: guardamos lo que hemos visto hacer al modelo en forma de imágenes mentales o descripciones verbales. Una vez "archivados", podemos hacer resurgir la imagen o descripción de manera que podamos reproducirlas con nuestro propio comportamiento.

**3. Reproducción.** En este punto, estamos ahí soñando despiertos. Debemos traducir las imágenes o descripciones al comportamiento actual. Por tanto, lo primero de lo que debemos ser capaces es de reproducir el comportamiento. Puedo pasarme todo un día viendo a un patinador olímpico haciendo su trabajo y no poder ser capaz de reproducir sus saltos, ya que no sé nada de patinar!. Por otra parte, si pudiera patinar, mi demostración de hecho mejoraría si observo a patinadores mejores que yo.

**4. Motivación.** Aún con todo esto, todavía no haremos nada a menos que estemos motivados a imitar; es decir, a menos que tengamos buenas razones para hacerlo. Bandura menciona un número de motivos:

- Refuerzo pasado**, como el conductismo tradicional o clásico.
- Refuerzos prometidos**, (incentivos) que podamos imaginar.
- Refuerzo vicario**, la posibilidad de percibir y recuperar el modelo como reforzador.



Existen motivaciones negativas:

- Castigo pasado**
- Castigo prometido** (amenazas)
- Castigo vicario**.

Como la mayoría de los conductistas clásicos, Bandura dice que el castigo en sus diferentes formas no funciona tan bien como el refuerzo y, de hecho, tiene la tendencia a volverse contra

#### El aprendizaje mediatizado. Albert Bandura



### 3.4. Marco legal.

- Decreto 8/2015, de 8 de enero, por el que se desarrolla la Ley 4/2011, de 30 de junio, de convivencia y participación de la comunidad educativa en materia de convivencia escolar.

Esta ley habla sobre los principios de la educación, señalando la transmisión de los valores que favorecen la libertad personal, la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, que constituyen la base de la vida en común, y la participación de la comunidad educativa, así como el principio del esfuerzo compartido que deben realizar el alumnado, las familias, el profesorado, los centros, las administraciones, las instituciones y la sociedad en su conjunto como requisito necesario para asegurar una educación de calidad con equidad.

- Ley 4/2011, del 30 de junio, de convivencia y participación de la comunidad educativa.
  - a) La garantía de un ambiente educativo de respeto mutuo.
  - b) La educación de los derechos y libertades fundamentales.
  - c) La prevención y el tratamiento de las situaciones de acoso escolar mediante medidas eficaces.
  - d) El reconocimiento al profesorado.
  - e) La corresponsabilidad de las madres y de los padres o de las tutoras o tutores en el mantenimiento de la convivencia en los centros docentes.
  - f) La promoción de la resolución pacífica de los conflictos y el fomento de valores, actitudes y prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas.
- Artículo 127 de la Ley orgánica 2/2006 y el artículo 57 de la Ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación.
  - a) Establecer directrices para la elaboración del plan de convivencia y de las normas de convivencia del centro.
  - b) Realizar anualmente el seguimiento y la evaluación del plan de convivencia y de las normas de convivencia del centro.
  - c) Proponer actuaciones en relación con la convivencia para todos los sectores de la comunidad educativa, especialmente las relacionadas con la resolución pacífica de conflictos.

- Ley orgánica 2/2006, le corresponde a la dirección la imposición de las medidas correctoras.

A la jefatura de estudios le corresponden las siguientes funciones, en materia de convivencia:

a) Coordinar y dirigir las actuaciones establecidas en el plan de convivencia del centro y en las normas de convivencia del centro.

b) Velar por el desarrollo coordinado y coherente de las actuaciones de convivencia.

c) Promover el ejercicio de la mediación que se lleve a cabo en el centro.

d) Organizar la atención educativa del alumnado a que se le suspendiese el derecho de asistencia.

- Artículo 28 de la Ley 4/2011, de 30 de junio, sobre el acoso escolar.

Cualquier forma de vejación o maltrato continuados en el tiempo de un alumno o alumna por otro u otra u otros, ya sea de carácter verbal, físico o psicológico, incluido el aislamiento o vacío social, con independencia del lugar donde se produzca. Tendrán la misma consideración las conductas realizadas a través de medios electrónicos, telemáticos o tecnológicos que tengan causa en una relación que surja en el ámbito escolar. El acoso escolar tendrá la consideración de conducta gravemente

## 4. Recursos materiales y humanos.

La siguiente disposición de recursos para el desarrollo del proyecto, se especificará para trabajar durante un mes con un grupo.

### **Recursos materiales fungibles:**

- Fotocopias de las actividades: 20 actividades al mes, impresas para el monitor, y fichas si lo establece la actividad.
- Folios en blanco para todos los participantes. Unos 100 al mes por clase. Pudiendo reutilizar y reducir este consumo. No en todas las actividades se usarán folios en blanco.
- 12 bolígrafos, para alumnos y educadores.
- Anexos impresos y llenados por los educadores.
- Pinturas, revistas... Acordes a la actividad que se va a realizar.
- Tizas blancas.

### **Recursos materiales no perecederos:**

- Mesas y sillas para todos los usuarios.
- Aula acondicionada con buena iluminación.
- Pizarra.
- Pizarra digital o proyector.

Los profesionales involucrados en los talleres deberán pedir el material necesario para las actividades al menos con una semana de antelación, el cual se le facilitará lo antes posible para el buen funcionamiento del proyecto.

### **Recursos humanos:**

- Un monitor por cada centro durante, dependiendo de lo establecido con el centro escolar.
- Un coordinador por cada 10/12 centros educativos.
- Director de proyecto por cada 10 coordinadores.
- Personal administrativo y gestor de nóminas y contratación.
- Una persona cualificada para las sesiones con las familias.

El personal estará cualificado para ejercer de educadores o coordinadores, con unos estudios mínimos de grado superior en áreas relacionadas con la educación.

## 5. Fecha de inicio.

El proyecto tendrá su inicio con el horario escolar de los alumnos, con horario establecido con el profesorado y equipo directivo. Unos días antes del inicio de las clases se reunirá a todos los profesores para informar sobre los nuevos métodos de intervención con los menores conflictivos.

Para alumnos que deben asistir a los talleres se adaptarán los días de asistencia a sus actividades extraescolares en caso de tenerlas, de esa manera el menor no perderá la asistencia a otras actividades, pero si el menor no tiene, se podrá disponer de un horario hablado con el tutor para su bien.

## 6. Desarrollo.

Nuestra propuesta consta de un proyecto integrador en los centros escolares de educación secundaria, centrándonos en los menores conflictivos de los mismos que estén matriculados en los cursos comprendidos entre 1º y 4º de Educación Secundaria. Pretendemos desarrollar actividades y talleres educativos, dando una alternativa pedagógica a estos menores conflictivos cuyo comportamiento impide el buen funcionamiento de la clase, o que incumplen la normativa del centro, tratando de evitar la expulsión ya que no consideramos que sea una solución al problema, sino que es la vía más rápida y radical. Teniendo en cuenta que, sin buscar y adaptar una solución a cada caso estos comportamientos persistirán, con esta propuesta buscamos prevenir la reincidencia de dichos problemas.

A continuación, para entrar más en detalles, nos centraremos en diferentes formas de intervención durante el curso escolar.

¿PORQUÉ SE QUIERE HACER?	Porque la expulsión de los alumnos no es una medida educativa.
¿CUANDO SE QUIERE HACER?	Durante todo el curso escolar durante: horas lectivas o extraescolares.
¿CON QUIEN SE VA HACER?	Con todos aquellos menores conflictivos.
¿DONDE SE VA HACER?	En los institutos.
¿QUÉ SE VA HACER?	Dar una alternativa educativa preventiva a la reincidencia de comportamientos inadecuados.

### 6.1. Intervención en el centro ante menores conflictivos.

Vamos a trabajar con los jóvenes problemáticos antes de que su actitud conlleve a la expulsión. Nos centraremos en educar en aquellos valores de los que carece, desconoce o no ha desarrollado satisfactoriamente. Trabajaremos en esta fase la **PREVENCIÓN**.

Será el tutor de cada aula quien, conociendo a sus alumnos, tomará la medida de dirigir a los más problemáticos a estos talleres, al igual que establecer un tiempo mínimo de asistencia a los talleres (Anexo 4). Dispondrá de una hoja de ingreso de todo alumno que encaje en el perfil para recibir estos talleres educativos, los cuales tendrán una duración determinada acorde a cada alumno y valorando los siguientes criterios: comportamiento inadecuado constante, hechos puntuales, gran acumulación de partes, retrasos continuos, consumo de drogas... Será el educador el que observará los progresos del menor y verá si es necesario alargar la asistencia a estos talleres.

Se les deberá notificar a los padres que sus hijos asistirán a estos talleres de educación y éstos tendrán que dar su consentimiento.

El desarrollo del trabajo será flexible en cuanto a la forma de intervención con los menores en estas dos formas de trabajo.

#### 6.1.1. Intervención en horario escolar.

##### 6.1.1.1. *Lugar de trabajo*

El lugar para trabajar con los alumnos, es en el mismo centro de estudios el cual también facilitará un aula en el que poder realizar los talleres.

Debe ser amplia, con disposición de mesas y sillas, bien iluminada y con capacidad para al menos 10 alumnos y el educador.

##### 6.1.1.2. *Horario*

La forma de trabajar durante el horario escolar, es formar grupos de trabajo en horas de clase como son la "TUTORÍA", con una periodicidad de una vez a la semana.

Durante esta hora los menores conflictivos del aula nombrados por el tutor responsable, serán derivados a un lugar donde se trabajará con ellos aquellos valores o habilidades que el educador considere apropiados en cada momento.

<i>Horario</i>	<i>Lunes</i>	<i>Martes</i>	<i>Miércoles</i>	<i>Jueves</i>	<i>Viernes</i>
<b>8:30</b>					
<b>9:20</b>	2ºA	1ºB	4ºC	3ºD	2ºE
<b>10:15</b>	3ºA	2ºB	1ºC	4ºD	3ºE
<b>11:10</b>	4ºA	3ºB	2ºC	1ºD	4ºE
<b>11:35</b>	1ºA	4ºB	3ºC	2ºD	1ºE
<b>12:25</b>					
<b>13:20</b>					

Este es un calendario de tutorías orientativo, ya que los horarios de las clases varían cada año. Las clases duran 50 minutos con un descanso de 5 minutos entre cambio y cambio, finalizando en día a las 14:15. Por lo tanto, la idea es adaptar los talleres a esos horarios de tutorías, respetando las festividades correspondientes de calendario escolar de la Comunidad de Madrid así como las festividades locales del municipio donde se encuentre cada centro escolar.

#### **6.1.1.3. Destinatarios**

Los grupos los formarán alumnos de la misma clase o con compañeros de otras clases siempre y cuando coincidan sus horas de tutorías, con diferencia de, como máximo, un curso, ya que unos años más mayores en la pubertad marcan mucho la diferencia a la hora de trabajar juntos.

Los grupos no sobrepasará de los 10 alumnos matriculados en el centro de educación secundaria obligatoria, ya que se pretende trabajar en profundidad con ellos, y si el grupo es demasiado grande se distraen y no logramos nuestro objetivo, queremos dar una asistencia específica y personalizada a cada grupo y personas. Si el número de alumnos sobrepasa notablemente ese número, se separarán en diferentes horarios de trabajo y se formarán grupos más reducidos y específicos para las necesidades de cada persona. Es decir, si tenemos de 4 de la ESO 18 alumnos y 10 de ellos asisten a estas sesiones por agresiones, formaremos un grupo con ellos de resolución de conflictos, mientras que con los 8 restantes nos centraremos en habilidades sociales o prevención.

El perfil de los jóvenes con los que trabajar son aquellos que:

- Posean un comportamiento inadecuado que hace ralentizar el ritmo de la clase.
- Conflictivos tanto con otros compañeros con el profesorado.
- Con problemas de agresividad.
- Desobedientes a la normativa del centro.
- Dificultad para relacionarse con el resto de compañeros.
- Ha acudido al aula bajo los efectos de algún tipo de droga.
- Se han repetido en varias ocasiones comportamientos inadecuados.

#### **6.1.2. Intervención en horario extra escolar.**

##### **6.1.2.1. Lugar de trabajo**

El lugar para trabajar con los alumnos, es en el mismo centro de estudios el cual también facilitará un aula en el que poder realizar los talleres.

Debe ser amplia, con disposición de mesas y sillas, bien iluminada y con capacidad para al menos 10 alumnos y el educador.

##### **6.1.2.2. Horario**

Tras finalizar las clases del día, se podrán realizar los talleres con los diferentes grupos de trabajo. Para ello se formará un calendario de trabajo similar al siguiente.

### Horario extraescolar al finalizar las horas lectivas.

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
<b>14:25</b>	1ºA y 2ºA	1ºB y 2ºB	1ºC y 2ºC	1ºD y 2ºD	1ºE y 2ºE
<b>15:25</b>	3ºA y 4ºA	3ºB y 4ºB	3ºC y 4ºC	3ºD y 4ºD	3ºE y 4ºE

Se podrá cambiar esta metodología de trabajo, por la de formar grupos con las mismas necesidades educativas, separadas en grupos de: *Habilidades sociales, resolución de conflictos y prevención.*

#### **6.1.2.3. Destinatarios**

Los menores deberán asistir a estas clases de educación, siempre con el consentimiento de los padres y una nota firmada por los mismos autorizando al menor a asistir, y deberán ser alumnos matriculados en el centro de educación secundaria obligatoria.

El tutor será en primera instancia el que derive al chico y le ponga el tiempo estipulado, como por ejemplo un mes una hora a la semana. El educador valorará el progreso del menor con un seguimiento diario de cada menor (*anexo 2*), cuando el menor vaya a finalizar su periodo de asistencia, el educador valorará la posibilidad de ampliar las sesiones de asistencia sino ven cumplidos los objetivos.

Cuando el número de alumnos excede y pretendemos derivarlo a sesiones de trabajo especializadas en su carencia, el educador se centrará en estos tres pilares de intervención: *Habilidades sociales, resolución de conflictos y prevención.* Cada uno de ellos con una serie de métodos de intervención.

El perfil de los jóvenes con los que trabajar son aquellos que:

- Posean un comportamiento inadecuado que hace ralentizar el ritmo de la clase.
- Conflictivos tanto con otros compañeros con el profesorado.
- Con problemas de agresividad.
- Desobedientes a la normativa del centro.
- Dificultad para relacionarse con el resto de compañeros.
- Ha acudido al aula bajo los efectos de algún tipo de droga.
- Se han repetido en varias ocasiones comportamientos inadecuados.

## **6.2. Intervención durante la expulsión.**

Cuando el equipo directivo toma la decisión de expulsar al menor del centro, el menor, en gran parte de los casos, entiende esta medida como unas vacaciones, volviendo al centro igual o con un comportamiento peor, la idea del proyecto es poder seguir trabajando con estos estudiantes conflictivos, incluso cuando han sido expulsados del centro.

#### **6.2.1.1. Lugar de trabajo**

El lugar donde impartir las clases a estos menores expulsados durante un periodo de tiempo determinado, es el centro cívico de Juan de la Cierva.

En el cual se dispondrá de un lugar bien iluminado, amplio con capacidad para más de 10 alumnos y disposición de mesas y sillas.

#### **6.2.1.2. Horario**

El centro cívico abre sus puertas a las 9:00 de la mañana.

Buscaremos trabajar con el menor con inicio de las sesiones a las 9:15 de la mañana, y finalizando a las 14:15, con dos pequeños descansos de 30 minutos a lo largo de la mañana.

Este plan de intervención, solo se realizará en caso de que el menor sea expulsado, y serán los padres quienes autoricen por escrito al menor para que asista a estas clases educativas durante el periodo de expulsión impuesto por el centro escolar.

### **6.2.1.3. Destinatarios**

Los grupos los formaremos con todos aquellos menores expulsados, si el grupo de expulsados es mayor de 10 personas matriculados en el centro de educación secundaria obligatoria,, les separaremos en grupos de necesidades (habilidades sociales, resolución de conflictos y prevención). En principio el número estimado de jóvenes que serán expulsados es bajo, por lo que trabajaremos con todos ellos juntos y viendo todos los valores anteriormente citados.

Deberá informar a los padres de la alternativa que le daremos a su hijo; esta actividad no es obligatoria ya que no está dentro del centro ni del horario escolar, por lo que los padres deben autorizar a la asociación a trabajar con los menores. Una vez aprobada por los tutores legales, el menor deberá seguir un horario de asistencia al centro cívico.

Deberemos llevar un registro de actividades realizadas, evaluación de las sesiones y de la actitud del menor, basándonos en estas evaluaciones podremos dirigir las sesiones venideras como veamos más acorde y buscando siempre el progreso del menor.

Una vez acabada la medida de la expulsión, se entregará un informe de evaluación sobre el menor al tutor y director del centro, con la intención de informarles sobre las sesiones impartidas. En el informe será el educador que recomendará si el menor debe seguir yendo a las sesiones durante la semana.

### **6.3. Intervención con familias.**

Las familias son una de las principales fuentes de educación de los hijos, por lo que también crearemos un espacio de trabajo con los padres y los hijos.

Una vez al mes se concertarán reuniones con las familias donde trabajaremos con ellos a través de la asociación \_\_\_\_\_; estas reuniones van dirigidas a buscar una fuente de apoyo y progreso, ayudando a superar posibles dificultades y enseñando a ejercer una correcta educación de los hijos. También se dará la opción de ampliar las sesiones personalizadas a los padres entregando información de contacto con \_\_\_\_\_. Los cuales tienen diferentes áreas de intervención: individual, grupal y familiar.

El lugar de intervención de este plan extraordinario, se podrá realizar en la oficina de C/Bravo Murillo 359, P-6, 1º Izq., o bien se dispondrá de un espacio en el centro cívico de Juan de la Cierva.

### **6.4. Actividades.**

Las actividades las vamos a englobar en grandes grupos que se adaptarán a las necesidades de los menores: prevención de drogas, resolución de conflictos y habilidades sociales.

Dentro de estos grupos nos centraremos en actividades específicas a las necesidades y situaciones de los menores, intentando que conozcan todas las habilidades sociales y su importancia, para eso vamos a trabajar con:

#### **HABILIDADES SOCIALES**

- I. Auto concepto.
- II. Auto conocimiento.
- III. Autoestima.
- IV. Asertividad.
- V. Ocio y tiempo libre.

#### **RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

- I. Emociones.
- II. Empatía.
- III. Comunicación y comunicación familiar.
- IV. Control de impulsos.
- V. Violencia de género.
- VI. Valores y derechos humanos.

#### **PREVENCIÓN**

- VII. Educación sexual.
- VIII. Prevención de drogas.
- IX. Pensamiento creativo e ingenio.

En cada uno de estos grupos dispondremos de actividades necesarias y especializadas, siendo el coordinador y director los encargados de ampliar algún grupo que falte o sea necesario desglosar.

Los coordinadores se encargarán de establecer con el monitor un orden de actividades al inicio de curso, el cual después del primer mes se observará si es preciso comenzar el nuevo mes con otro punto diferente o incluso hacer más hincapié en alguno ya visto, siempre buscando el proporcionar al monitor el material necesario y recursos de actividades.

Si los monitores realizan alguna actividad nueva o realizan alguna modificación en alguna con buenos resultados, se comunicará al coordinador para procesar el cambio o ampliación.

## 7. Evaluación.

Los criterios para introducir a un menor en el programa y mantener su participación en el mismo, vendrán dados por las pertinentes evaluaciones realizadas en tres momentos diferentes del desarrollo de las actividades.

### 7.1. Evaluación inicial del menor

En primera instancia, el tutor será quien se ponga en contacto con el coordinador para proponer el ingreso de un menor en algunas de las actividades. Entre los dos valorarán: 1, si el menor cumple con el perfil para asistir a dichas sesiones, 2, a qué talleres se le deriva y 3, el comienzo y duración aproximada de su participación, siendo modificable en términos temporales si no se ven cumplidos los objetivos.

### 7.2. Evaluación de las sesiones por los menores

Los menores también podrán aportar su opinión sobre las sesiones que hemos trabajado, para ello el educador les preguntará sobre las actividades con los siguientes criterios:

- He aprendido cosas nuevas que puedo aplicar en mi vida diaria.
- Ha sido interesante.
- El educador ha llevado la sesión de forma amena y educativa.

### 7.3. Evaluación del desarrollo

Los educadores deberán llenar las hojas de seguimiento y control individuales tras cada sesión (anexos 1 y 2). Dichos documentos serán entregados al coordinador al final de cada mes.

Los criterios de evaluación en este punto serán: asistencia, progreso en los talleres, funcionamiento de trabajo en clase (valorado por los docentes del centro), disminución de partes de amonestación, participación, actitud con los iguales y educadores, trabajo en equipo, entre otras.

En función del tipo de taller al que acuda el menor, estos criterios puede variar según los valores trabajados:

I. Habilidades sociales: durante estas sesiones, se valorará positivamente el comportamiento asertivo, la empatía, el trabajo en equipo, la comunicación y escucha activa.

II. Resolución de conflictos: valoraremos que el menor vaya adquiriendo mejor empatía, control de impulsos, valores y derechos humanos, comunicación eficaz y respeto.

III. Prevención: evaluaremos la asimilación de los conocimientos sobre los diferentes tipos de sustancias que crean adicción, que pueden generar daños a nuestra persona y nuestro entorno. Se intentará observar si el joven acude al centro bajo los efectos de alguna sustancia (con la colaboración de los profesores). Se valorará positivamente la sinceridad con el grupo de trabajo y plantear alternativas al consumo.

El educador valorará el funcionamiento de la sesión con los siguientes criterios:

- . Se adecuan las actividades a las necesidades e intereses de los destinatarios.
- . Han participado los destinatarios en las actividades
- . Las actividades han sido atractivas motivadoras y divertidas
- . Se han adquirido recursos de ocio por parte de los destinatarios
- . Se han mejorado las relaciones y la comunicación entre los destinatarios.
- . Se ha aumentado la autonomía en cuanto a la utilización de recursos
- . Los recursos utilizados han sido los adecuados y necesarios a la actividad
- . Ha funcionado y coordinado el equipo de manera adecuada
- . La satisfacción de los participantes ha sido alta

## 7.4. Evaluación final

Durante todo el proceso del proyecto se realizará un seguimiento continuo (evaluación de proceso), el coordinador y educadores, recopilarán la información necesaria para detectar si las conductas llevadas a cabo van dirigidas al cumplimiento de los objetivos.

La recopilación de todos los datos de asistencia y análisis de los menores durante los talleres, se entregará de forma mensual al coordinador, el cual desarrollará una memoria del proyecto, en esta pondrá todos los datos recopilados, incluirá en dicho documento, los datos cuantitativos de las expulsiones durante el curso, que serán comparados con los de años anteriores, también el número de partes de amonestación a los menores que asisten a los talleres, para así observar si verdaderamente a existido un progreso en estos.

La memoria será entregada a los directores de los centros al igual que a las entidades colaboradoras.

Se podrán recopilar las evaluaciones de los menores sobre su paso por las sesiones educativas, en las que podrán aportar su opinión, críticas, sugerencias y experiencias.

Los educadores que han trabajado con los jóvenes, realizarán también un pequeño análisis sobre el funcionamiento del programa, partes a mejorar desde su experiencia, incidencias, funcionamiento de las actividades y colaboración del coordinador, centro de estudios y asociaciones.

Las reuniones mensuales del equipo de trabajo, se registrarán en un documento en forma de acta donde se especificará: puntos del día, soluciones a conflictos y alternativas ya sea de actividades como de resolución de problemas. Este documento se incluirá en la memoria final.

## 8. Conclusiones.

Uno de los principales problemas de los centros de estudio, es que los profesores no pueden hacerse cargo de la correcta educación de los más de 25 alumnos de clase, como consecuencia provoca que esos niños conflictivos sigan con su actitud ante los compañeros, los castigos no es buen modo para educar a un menor. Al igual que la expulsión del menor, que en muchos casos se lo toman como unas vacaciones, a la vuelta al centro están igual en su actitud. Tenemos que educarlos, centrarnos en esas carencias que tiene para enseñarle, la expulsión no es la mejor vía para una correcta educación, es la más rápida de intervención con peores resultados.

El proyecto está a espera de poder ser aprobado por el ayuntamiento de Getafe y ponerse en marcha el curso 2015/2016. Los institutos de la misma localidad les gusta el proyecto y la idea para intervenir en sus centros con ese colectivo tan descuidado.

Por otro lado mencionar que este tipo de proyecto de educación, se hace con aquellos menores que han cometido un delito, es el juez el que dicta cual es la sanción como por ejemplo: talleres de resolución de conflictos, ir a un centro de mayores, comedor social, aprender habilidades sociales... Todo esto durante un tiempo determinado. Es decir, se pretende educar al menor cuando ya ha cometido un delito, hay que prevenir antes de llegar a esta situación, comenzando por educar en el centro de estudio.